

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127**RIVAS-VACIAMADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial Reforma Interior de las parcelas 1-B y 1-C del ZUOP 18, “Capanegra”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de un mes y en horario de nueve a trece, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/11.093/10)